

MG

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
MENOR CUANTIA

Radicado: 2021-200 NIEGA CORRECCION

Al Despacho. Bucaramanga 7 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

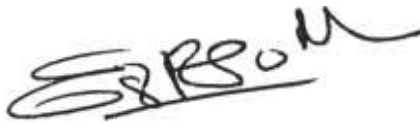
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete de mayo de dos mil veintiuno.

La apoderada de la entidad demandante Fondo Nacional del Ahorro contra JOSE ALFREDO HERNANDEZ GUERRERO Y BIBIANA YANETH ORTIZ GOMEZ, en el anexo 07 solicita se corrija el mandamiento de pago proferido el 9 de abril de 2021, y que se profiera por la suma de \$4.825.157.09 de intereses corrientes sobre el valor de las cuotas adeudadas.

Se observa que en el pagaré 91475424 no aparece el valor de los intereses corrientes liquidados en cuantía de \$4.825.157.09, y se adiciona el mandamiento de pago proferido el 9 de abril de 2021 en el sentido que se dicta por los intereses corrientes sobre las cuotas vencidas a partir del 15 de febrero de 2020 hasta el 15 de febrero de 2021 y estos se liquidarán en la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese a los demandados el auto de fecha 9 de abril de 2021 y el presente auto..

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c720f913d77a419c962a2386b6db6718add06f82e8fede8e9b7b2f9e96cf5725

Documento generado en 07/05/2021 07:58:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>